SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

3268

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1583/2018

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2018

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 21 de septiembre de 2018, la empresa naviera **Línea Marítima del Pacífico, S.A.P.I. de C.V.,** ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque granelero denominado **"ND THELXIS"** con bandera de la **República de Malta** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Granelero *(Bulk Carrier).*			**IMO:**	9609225
Servicio por realizar:	Transporte de cerca de 120,000 toneladas métricas de mineral de hierro.				
Actividades por realizar:	Transporte de minerales.				
Empresa a la que prestará servicio:	BSM Shipping and Trading, S.A. de C.V.				
Período solicitado:	Del 5 de octubre de 2018 al 5 de enero de 2019				
Puertos de Operación:	Manzanillo, Col., y Lázaro Cárdenas, Mich.				
Arqueo Bruto: 32,714.00 tons.	**Arqueo Neto:** 19,015.00 tons.	**Eslora:** 185.72 mts.	**Manga:** 32.26 mts.	**Puntal:** 18.40 mts.	**Calado Máximo:** 12.90 mts.
Año de Construcción: 2010	**Tripulantes:** 19	**Notación de Clase:** *100A1 Bulk Carrier, CSR, BC-A			

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo con el Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
26 SET. 2018
CORRESPONDENCIA

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

TRM*ARD*ENRS